



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir de la publicación del emplazamiento del señor RICARDO EMILIO CARMONA DUQUE en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 31 de agosto y 1- 2- 5- 6- 7 - 8 - 9 - 12 - 13 - 14- 15- 16 - 19 y 20 de septiembre y no compareció.- INHABILES: 27 y 28 de agosto y 3- 4- 10 - 11- 17- 18 de septiembre. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre veintitrés
(23) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0491

Nombrase al DR. LUIS FERNANDO ALZARE ARIAS como Curador Ad-Litem del señor RICARDO EMILIO CARMONA DUQUE, a quien se le notificará la designación conforme a la ley y si acepta se le dará el debido traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c94d37457e81581764129b488d8fddded8087066dfee89f4742e0a76da60d052**

Documento generado en 23/09/2022 12:26:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>